

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN N° 336/2024
"SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO SERVICIOS DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD EN
LA NUBE PARA NOMBRES DE DOMINIO"

En el Ministerio de Cultura, San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se han efectuado Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y entre otros aspectos se adicionó en el Título II, el Art. 45-C, "MINISTERIO DE CULTURA" con todas sus competencias;
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo número CIENTO SEIS, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, nombró a partir de la misma fecha como Ministro de Cultura, al señor Raúl Neftalí Castillo Rosales;
- III. Que la Dirección General de Informática y Sistemas del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° A 101.3.01 Ref. 081/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, considera importante la **SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO SERVICIOS DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA NUBE PARA NOMBRES DE DOMINIO**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales mediante el trabajo encomendado a las diferentes Direcciones y Unidades organizativas del Ministerio de Cultura, hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,360.00) IVA incluido; con dicha suscripción se pretende mejorar el rendimiento, la seguridad y la disponibilidad de los sitios web institucionales, protegiendo contra ataques con sus módulos de seguridad y optimizando la experiencia de los usuarios en general;
- IV. Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura, a través de memorándum N° A 101 Ref. 217/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, solicitó la autorización del señor Ministro de Cultura, para iniciar la compra de **SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO SERVICIOS DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA NUBE PARA NOMBRES DE DOMINIO**, hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,360.00) IVA incluido;
- V. Que de conformidad con el artículo 3, literal 1), de la Ley de Compras Públicas (LCP), las adquisiciones de las membresías o suscripciones están excluidas de la aplicación de la LCP, siendo necesario establecer el mecanismo idóneo para adquirir las suscripciones detalladas en el romano anterior;
- VI. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la adquisición de las suscripciones;

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores y a los artículos 18 y 3; letra l) de la Ley de Compras Públicas,

RESUELVE:

1. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIÓN DE UN AÑO SERVICIOS DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD EN LA NUBE PARA NOMBRES DE DOMINIO”,** con el señor **JARET NAUN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)** según detalle siguiente:

2.

ÍTEM	CANT.	NOMBRE DE MEMBRESÍA O SUSCRIPCIÓN	MONTO
1	1	Suscripción de un año servicios de rendimiento y seguridad en la nube para nombres de dominio.	US\$3,360.00
VALOR TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN:			US\$3,360.00

3. **AUTORÍZASE,** a la Dirección General Financiera Institucional de esta cartera de estado, para que realice los pagos por la adquisición de la suscripción detallada en el numeral 1.
4. **AUTORÍZASE,** al Coordinador de Infraestructura de la Dirección General de Informática y Sistemas, para que reciba él, con dicha suscripción se pretende mejorar el rendimiento, la seguridad y la disponibilidad de los sitios web institucionales, protegiendo contra ataques con sus módulos de seguridad y optimizando la experiencia de los usuarios en general.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE.


RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES
MINISTRO DE CULTURA

